tipos de formación a las que hace referencia el real decreto, formación preventiva y específica, mostrando por último distintas fuentes de consulta para diseñar y desarrollar la formación específica.

Seguidamente, Cecilia Gavilanes Pérez, coordinadora de Área de la Subdirección Técnica del INSST, con su ponencia "El marcado CE y la certificación de producto" describió el contenido del apéndice 3 de la guía, explicando que el marcado CE tiene su origen en las directivas de comercialización y que únicamente los equipos que disponen de dichas directivas deben llevarlo, en contraposición con la certificación del producto, que es una certificación que realiza el fabricante, de forma voluntaria, de acuerdo con normas que fijan los criterios de certificación de ciertos equipos (por ejemplo, escaleras, andamios, redes ...) que no disponen de directiva de comercialización, y señalando que, en algunos casos, esta certificación puede ser obligatoria, como, por ejemplo, en algún tipo particular de andamios según indica el convenio de la construcción.

A continuación, Rafael Cano Gordo, jefe de la Unidad Técnica de Seguridad del Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP-INSST), disertó sobre la seguridad de la maquinaria agrícola, señalando la importancia de los requisitos técnicos de la normas armonizadas de las máquinas para conocer si estas son seguras o no, y que en relación a esto el INSST ha desarrollado la aplicación "Seguridad de las máquinas agrícolas - SEMA", descargable en la web del INSST en versión PC, IOS y Android, herramienta que permite al usuario de una manera fácil obtener información en relación con el grado de cumplimiento de los RESS, que en estos momentos contiene tres categorías de máquinas (abonadora, sembradora y pulverizador de productos fitosanitarios) y que, con el tiempo, irán aumentando las máquinas disponibles.

En la última ponencia, Jorge Sanz Pereda, director del Departamento de Seguridad de las Máquinas y Equipos de Trabajo, del CNVM, informó sobre el estado de la revisión de la Directiva "Máquinas" que ha derivado en la propuesta de un nuevo Reglamento de Máquinas, destacando la importancia de las directivas de comercialización, entre las que se cuenta esta Directiva "Máquinas", en la seguridad en el trabajo dado que su cumplimiento garantiza que las máquinas puestas a disposición de los trabajadores sean seguras. En su exposición enumeró algunas de las deficiencias detectadas en la actual directiva y las soluciones a esas deficiencias propuestas en el nuevo reglamento.

Antes de clausurar la jornada, se abrió pasó al coloquio en el que los asistentes formularon las preguntas y observaciones que consideraron oportunas a los ponentes.

Por último, Jorge Sanz Pereda clausuró la jornada agradeciendo a los presentes su asistencia. ●

Jornada Técnica: Empresas de Trabajo Temporal. Presentación del Documento DIIS

El pasado 23 de junio de 2022 se celebró la Jornada Técnica "Empresas de Trabajo Temporal. Presentación del Documento DIIS", en el salón de actos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), en Madrid, con el objetivo fundamental de poner de relieve la importancia de la vigilancia de la salud, así como presentar el Documento de Intercambio de Información Sanitaria (DIIS), trabajado y aprobado en el seno del Grupo de Trabajo "Empresas de trabajo temporal" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

Esta Jornada Técnica, organizada conjuntamente por el INSST y la CNSST, fue celebrada en modalidad híbrida (presencial y en *streaming*) y participaron una nutrida representación de agentes involucrados en prevención de riesgos laborales.

El evento fue inaugurado por Pablo Orofino Vega, subdirector técnico del INSST, quien comenzó su intervención dando las gracias a los asistentes y destacó la labor realizada por el grupo de trabajo "Empresas de Trabajo Temporal" de la CNSST como responsable del DIIS. Comentó que es un documento que pretende

De izquierda a derecha: Javier Molina Vega, Pablo Orofino Vega y Montserrat García Gómez

fundamentalmente que a un/a mismo/a trabajador/a puesto/a a disposición no se le repitan exploraciones y pruebas médicas que se le hayan realizado recientemente por un Servicio de Prevención.

A continuación, presentó y dio la palabra a Montserrat García Gómez, jefa de área de Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad. En su ponencia destacó que el documento tenía un carácter de guía y que estaba disponible en la página web del INSST. Asimismo, proporcionó pinceladas sobre el significado de vigilancia de la salud en el marco de la prevención de riesgos laborales. Explicó en profundidad la cascada de medidas preventivas a implementar en orden descendente en cuanto a eficacia, haciendo hincapié en la vigilancia de la salud como herramienta para escalar en la cascada de medidas preventivas hacia las más eficaces. Incidió en que los reconocimientos médicos aislados carecían de sentido, ya que deberían estar imbricados en un programa de control, de forma que la información de los citados exámenes de salud generase medidas preventivas que controlaran la exposición en los lugares de trabajo. También desgranó el DIIS comentando que los temas que aborda son aquellos en los que se habían detectado deficiencias en la aplicación de la vigilancia de la salud, que comprendían desde cuestiones éticas, reconocimientos previos *versus* iniciales, voluntariedad de los reconocimientos, hasta temas relacionados con vigilancia colectiva y post-ocupacional en el sector de las empresas de trabajo temporal (ETT), entre otros. Para finalizar, recalcó la idea de que la periodicidad de los exámenes de salud debe venir marcada por las condiciones de exposición y personales de la persona trabajadora y, de esta forma, romper el mantra de la carencia anual.

A continuación, Pablo Orofino Vega presentó y dio la palabra a Javier Molina Vega, socio director en Abdón Pedrajas, que articuló su intervención a través de la ponencia titulada "Digitalización, riesgos laborales, protección de datos: Nuevos retos". En su intervención analizó el marco regulatorio de la vigilancia de la salud en las ETT, la protección de datos y los retos de la digitación, identificando los retos y las soluciones, ante las carencias detectadas en el marco regulatorio del año 1995.

Agradeciendo ambas intervenciones, Pablo Orofino se dispuso a abrir el segundo bloque de la jornada, dando la bienvenida y presentando a Andreu Cruañas Acosta, presidente de ASEMPLEO y moderador de la Mesa Redonda: "Vigilancia de la salud para los trabajadores temporales". Andreu Cruañas comentó que era estimulante ver que una cuestión tan técnica hubiera concitado a una gran audiencia, citando en paralelo que el tema de la jornada afectaba a casi 800.000 trabajadores y más de 48.000 contratos en 2021, lo que ponía de manifiesto la trascendencia de la especial protección requerida por los trabajadores de ETT.

De izquierda a derecha: Jaime González Gómez, Javier Blasco de Luna, Montserrat García Gómez, Esther Bravo Alarcos, Javier Molina Vega, Pablo Orofino Vega y Andreu Cruañas Acosta

También agradeció al Grupo de Trabajo "ETT" de la CNSST y, en especial, a su presidenta, Teresa Lario, el trabajo desempeñado en la elaboración del DIIS.

La primera experta de la mesa, Soraya Varas Maroto, miembro por las organizaciones sindicales del Grupo de Trabajo "ETT" de la CNSST, comentó que el DIIS había sido fruto del consenso entre organizaciones sindicales, empresariales, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Indicó también que el sector de las ETT se encuentra preocupado en reforzar la coordinación empresarial y establecer buenas prácticas en salud laboral, y apuntó que el DIIS es un paso adelante en el sector, al tiempo que trasladó también la necesidad de contar con acciones divulgativas sobre la importancia de la prevención y vigilancia de la salud y de la evaluación de los riesgos psicosociales.

A continuación, Esther Bravo Alarcos, miembro por las organizaciones empresariales del Grupo de Trabajo "ETT" de la CNSST, comentó que el pilar del negocio de las ETT es la rapidez en la puesta a disposición y que la falta de agilidad del examen de salud entorpece ésta, provocando en muchas ocasiones que los trabajadores renuncien a la vigilancia de la salud; también señaló que las evaluaciones de riesgo inespecíficas y la repetición constante de exámenes de salud en un corto periodo de tiempo dificulta una vigilancia de la salud eficaz.

Javier Blasco de Luna, miembro por las organizaciones empresariales del Grupo de Trabajo "ETT" de la CNSST, destacó que con el DIIS se mejora la gestión de la vigilancia de la salud y la garantía de la igualdad de trato de los/las trabajadores/as. Asimismo, apuntó la importancia de la vigilancia colectiva y la epidemiología.

Jaime González Gómez, miembro por las organizaciones sindicales del Grupo de Trabajo "ETT" de la CNSST, en relación con la posible extrapolación del DIIS a la formación, informó que este debate se había abordado en el grupo de trabajo de la CNSST y que se había barajado la implantación de una tarjeta voluntaria de formación para que la formación no fuese, entre otras cosas, repetitiva y con falta de contenido específico, al tiempo que fuese impartida por los servicios de prevención.

En general, todos los expertos estuvieron de acuerdo en que la aplicación del DIIS mejoraría la vigilancia de la salud y la formación, y que los contratos fijos discontinuos se verían beneficiados por su aplicación y también coincidieron en que habría que impulsar el conocimiento del DIIS para poder implementarlo, teniendo en cuenta las ventajas de la digitalización. Asimismo, apostaron por una negociación colectiva proactiva que incluyera las obligaciones inherentes a la prevención de riesgos laborales de una manera más específica.

Finalizada la mesa redonda, Andreu Cruañas clausuró la jornada resumiendo los temas más importantes tratados durante la sesión.